# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**

## SUPLEMENTO ESPECIAL DEL BOL. OFIC. N° 102/2016


| BOLETIN OFICIAL XCI | BOLETIN JUDICIAL LXXVIII | *N° 102* | **Martes 20 de Diciembre de 2016** |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*
***Sr. Víctor Octavio Gutiérrez***
*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Dr. Gustavo Arturo Saadi***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Ramón Aredes***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Luis Raúl Chico***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Justo Daniel Barros***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 347 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 8 Págs.**

# S U M A R I O

**DECRETOS** **PAGINAS**

**G.J. (SGG.)** Nº 2322 - DÉJESE SIN EFECTO FECHA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2016 Y FIJASE NUEVA FECHA PARA LA MISMA ..... 4007/4008

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**SGG.** Nº 64 - FÍJESE NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2016 ..... 4008/4009

# D E C R E T O S

**Decreto G.J. (SGG.) Nº 2322**

**DÉJESE SIN EFECTO FECHA DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2016 Y FIJASE NUEVA FECHA PARA LA MISMA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente «S» N°19565/2016, por el cual tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 01/16, para la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provincial para alojar los Sistemas de Gestión Documental y Administración Financiera para la Subsecretaria de Tecnología de la Información, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento de selección de proveedores de la presente contratación se tramita por Licitación Pública N° 01/2016-Modalidad: Llave en Mano-, la cual fue autorizada por Decreto-G. y J.(S.G.G.)- N° 2222 de fecha 05 de Diciembre de 2016 obrante a fs. 108/109 de autos.

Que a fs. 139/140 de autos obra Nota de la Subsecretaria de Tecnologías de la Información, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación por la cual solicita introduzcan cambios en el Pliego referido a la Licitación Publica N° 01/2016 a saber: 1- Modificación el Articulo 29° de la presente, donde se estipula un plazo de entrega de Diez (10) Días Hábiles por Sesenta (60) Días Hábiles. 2- Modifíquese el Anexo I: Especificaciones Técnicas. Unifíquese los ítems 1 y 2 en Un (1) solo ítem. Elimínese la licencia de Oracle Enterprise Edition v. 11g.

Que a fs. 141/156 obran Nota de Pedido N° 762/16 y Detalle Técnico modificados.

Que a fs. 157/185 obran Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I modificados.

Que a fs. 187/189 obra intervención de Contaduría General de la Provincia, mediante informe N° 2640, de fecha 19 de diciembre de 2016.

Que a fs.190/191 toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1700-16 de fecha 19 de diciembre de 2016.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA**

ARTICULO 1º.- Déjese sin Efecto el Llamado a Licitación Publica N° 01/2016 Autorizado mediante Decreto G. y J. (S.S.G.) N° 2222/16 de fecha 05 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 2°.- Apruébense las modificaciones introducidas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo I, conforme a los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizase el llamado a Licitación Pública N° 01/2016- Modalidad: Llave en Mano, para la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provincial para alojar los Sistemas de Gestión Documental y Administración Financiera de la SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, dependiente de la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CON 00/100 ($ 14.000.000,00).

ARTICULO 4°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo I podrán retirarse o consultarse sin costo en la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, sito en Calle Sarmiento 613- Planta Baja- de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 5°.- Facúltese a la Secretaria General de la Gobernación, a designar a los integrantes de la comisión Evaluadora de Ofertas, y a establecer lugar, fecha y hora para el acto de apertura de la referida licitación.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial, diarios de circulación local y en la página Web del Órgano Rector, por los términos de los Artículos 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2, Decreto Acuerdo N° 2248/2008.

ARTICULO 7°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado a las partidas correspondientes al Presupuesto 2016.

ARTICULO 8°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria General de la Gobernación, Dirección de Administración de la citada Secretaria, Contaduría General de la Provincial, Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese

**Víctor Octavio Gutiérrez**
**Vice Gobernador de la Provincia**
**en Ejercicio del Poder Ejecutivo**

**Dr. Gustavo Arturo Saadi**
**Ministro de Gobierno y Justicia**

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

**Resolución S.G.G. Nº 64**

**FÍJESE NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2016**

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de Diciembre de 2016.

VISTO:

El Expediente «S» N°19565/2016 y Decreto G y J (SGG) N° 2322 de fecha 19 de Diciembre de 2016, por el cual la Dirección de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, gestiona la Licitación Publica N° 01/16, para la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provincial para alojar los Sistemas de Gestión Documental y Administración Financiera de la Subsecretaria de Tecnologías de la Información; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan el procedimiento administrativo de contratación con

el objeto de la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provinciales para alojar los Sistemas de Gestión Documental y Administración Financiera de la Subsecretaria de Tecnologías de la Información.

Que a fs. 192 a 193 de autos obra Decreto 2322 de fecha 19 de Diciembre de 2016 por el cual se deja sin efecto el Llamado a Licitación Pública N° 01/2016 Autorizado mediante Decreto G. y J. (S.S.G.) N° 2222/16 de fecha 05 de Diciembre de 2016.

Que mediante el citado Decreto, se faculta al Secretario General de la Gobernación a efectuar el Llamado a Licitación Publica N° 01/16- Articulo 93° de la Ley N° 4938- Para la adquisición de Bienes y Servicios que serán destinados al Centro de Datos Provinciales para alojar los Sistemas de Gestión Documental y Administración Financiera de la Subsecretaria de Tecnologías de la Información, con un presupuesto Oficial de Pesos Catorce Millones con 00/100 ($ 14.000.000,00), designar los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a fijar lugar, fecha y hora del acto de apertura de ofertas.

Que la presente Licitación se encuadra legalmente en el marco de la Ley N° 4938, que establece y regula la «Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Publico Provincial», por el Reglamento Parcial N° 2 de la citada Ley, aprobado por Decreto Acuerdo 2248/ 08 y las modificaciones del Decreto Acuerdo N° 1348/2012, las disposiciones de la Ley N° 5038, «Compre y Contrate preferentemente Catamarqueño» y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02 y por las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos Modificados.

Que el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Publica N° 01/16, asciende a la suma de Pesos Catorce Millones con 00/100 ($ 14.000.000,00).

Que asimismo, corresponde designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública.

Que por imperio de lo establecido en el Art 9° inc a) y b), en el art. 51| inc d) y en el Art. 53° del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 2248/08, corresponde el dictado del presente instrumento legal.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION**
**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Fíjese como fecha de Apertura de Ofertas de la Licitación Publica N° 01/2016 el día 09 de Enero de 2017, a horas 10:00, en el Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, sito en Calle Sarmiento 613- Casa de Gobierno- de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°: Designar a los Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Publica N° 01/16, a los siguientes funcionarios: Directora de Administración de la Secretaria General de la Gobernación, C.P.N. Andrea Luciana Villafañez Villalba, a la Jefa del Dpto. Compras Sra. Brenda Cristina Bazán, al Director Provincial de Modernización del Estado, Ing. En Computación Franco Zurita Perea, al Técnico de la Subsecretaria de Tecnologías de la Información, Lic. En Informática Víctor Hugo Navelino; al Técnico de la Subsecretaria de Tecnologías de la Información Sr. Franco Maturano.

ARTÍCULO 3°: Tomen conocimiento a sus efectos: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION; SUBSECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION; CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA Y TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

**Lic. Edgardo Ernesto Macedo**
**Secretario General de la Gobernación**